

**Acta número Cincuenta y Siete:** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las catorce horas del día dieciséis de Noviembre del año Dos mil Quince. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjivar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Lic. Carlos Alfredo Méndez Florez Cabezas, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo de Martínez y la Secretaria Municipal del Concejo. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida.

III- Se recibió a----- dueño del local donde anteriormente funcionaba----- de El Salvador e ----- Gerente de la empresa-----, quienes expusieron sobre los permisos para realizar los trabajos de reparación del inmueble donde anteriormente-----, los cuales fueron denegados, indicándose que se presentará la solicitud de calificación del lugar a OPAMSS, la cual fue denegada en una primera vez y en la apelación permitida por la Ley, para lo que se les solicito presentar una apelación nuevamente por parte de----- propietaria del inmueble dirigida al Concejo Municipal; Así mismo se recibieron a representantes de ----- quienes están trabajando en el marco del Proyecto Abogacía, incidencia y participación ciudadana para incrementar el financiamiento de la Educación de El Salvador que desarrollan UNICEF y FIECA en alianza con RESALDE y se cuenta con la campaña Estrategia de Comunicación y movilización para el incremento del presupuesto en educación hasta un 6% del PIB en el Salvador y para finalizar con las personas citadas a esta reunión de Concejo se contó con la participación de la ----- de la empresa Leadership Technologies Inc. Franklin Covey, quien realizo presentación de los proyectos que se están desarrollando con escuelas educativas para conseguir su transformación a través del enfoque innovador de “El Líder en Mi “que se desarrolla con base a los 7 hábitos de la Gente Altamente efectiva “El Líder en Mi” ayuda a que toda escuela prepare a sus estudiantes para tener éxito en siglo XXI con

habilidades cruciales como la iniciativa, responsabilidad, la fijación de objetivos, la colaboración y resolución creativa de problemas. El Concejo Municipal en uso de sus facultades, Acuerda:

**Acuerdo número Uno:** Erogar la cantidad de Noventa y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Dos Dólares con Setenta y Cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$93,942.75), para pagar ----- la adquisición de GiftCard, para Concejales y empleados de esta Municipalidad correspondiente al mes de Noviembre del presente año, según el siguiente detalle:

cantidad	Descripción	Precio unitario	Total
153	GiftCard de \$50.00 cada una	\$ 50.00	\$ 7,650.00
862	GiftCard de \$100.00 cada una	\$ 100.00	\$86,200.00
14	GiftCard de \$250.00 cada una	\$ 250.00	\$ 3,500.00
<b>Sub Total</b>			<b>\$97,350.00</b>
<b>Menos Descuento de 3.50%</b>			<b>\$ 3,407.25</b>
<b>Total a pagar</b>			<b>\$93,942.75</b>

Dicha adquisición se realizará en virtud que el Acta número veintiuno, Acuerdo cinco de fecha 27 de Abril de 2015, se Adjudica a la empresa ----- la adquisición de las mismas. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a las asignaciones ----- y ----- del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo numero Dos:** Se eroga la cantidad de Mil Doscientos Setenta Dólares con sesenta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,270.67), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los

<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 102.12
	PRODUCTOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS	\$ 5.27
	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 90.54
	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 1.99
	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$ 11.73
	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 47.24
	MATERIALES DE OFICINA	\$ 342.80
	MATERIALES DE DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA	\$ 200.00
	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 1.95
	MATERIAL ELECTRICO	\$ 5.92
	SERVICIO DE CORREOS	\$ 2.40
	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES MUEBLES	\$ 139.61
	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$ 87.60

	<b>SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS</b>	<b>\$ 231.50</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1,270.67</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Tres:** Se eroga la cantidad de Sesenta y Dos Mil Treinta Dólares con noventa y tres centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$62,030.93), para pagar----- 2,348.9000 toneladas de desechos sólidos, servicio de Disposición final recibido en Planta de Transferencia durante el mes de Octubre 2015. Este pago se comprobará con factura que reúna los requisitos establecidos en el inciso 2° del art. 86 del Código Municipal y se aplicarán a la asignación ----- del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Cuatro:** Vista la solicitud presentada por----- Administrador del Contrato de Suministro de Mezcla y Emulsión Asfáltica en frío y Chispa Milimétrica para el Mantenimiento y Mejoramiento de las Arterias de Circulación Vehicular del Municipio de Antigua Cuscatlán”, Fondos FODES, en la que manifiesta que está a punto de terminar el Contrato antes mencionado y que las lluvias de este año han generado daños en arterias que no tenían previstas trabajar y considerando que es necesario dar el mantenimiento necesario a las arterias dañadas, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Ampliar el Contrato N.002/2015 con la empresa----- y Contrato N.003/2015 con la empresa ----- que corresponde a la Licitación Pública Fondos FODES N.001/2015 según Clausula VIII del Contrato de Suministro de Mezcla Asfáltica y Chispa Milimétrica, para el mantenimiento y Mejoramiento de las Arterias de Circulación Vehicular del Municipio de Antigua Cuscatlán”, por un periodo de 1 mes, con las siguientes cantidades:

Empresa	Tipo Suministro	Cantidad	Monto
-----	Mezcla Asfáltica en	400.00 Toneladas	\$40,500.00

	Frio		
	Emulsión Asfáltica de rompimiento Lento Ccss-1h	1,000.00 Galones	\$2,940.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$43,440.00</b>
-----	Mezcla Asfáltica en frío	400.00 Toneladas	\$39,200.00
	Emulsión Asfáltica de rompimiento Lento CSS-1h	1,000.00 Galones	\$2,950.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$42,150.00</b>

2-Autorizar a la Licenciada Zoila Milagro Navas, para que en nombre y representación de este Concejo suscriba las ampliaciones de los contratos que se derivan del numeral 1 del presente Acuerdo.

3-Erogar la cantidad de Ochenta y Cinco Mil Quinientos Noventa Dólares de los Estados Unidos de América (\$85,590.00) de la asignación ----- del presupuesto Municipal vigente, para pagar a las empresas ----- 400 Toneladas de Mezcla Asfáltica en Frio y 1,000 Galones de Emulsión Asfáltica de rompimiento Lento CSS-1h y ----- --400 Toneladas de Mezcla Asfáltica en Frio y 1,000 Galones de Emulsión Asfáltica de rompimiento Lento CSS-1h. Estos pagos se comprobaran con recibos y facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicaran a la asignación ----- del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Cinco:** El Concejo Municipal, Considerando:

Que por Decreto Legislativo N. 176, la Asamblea Legislativa faculta a los Municipios mediante disposición de carácter transitoria permitir utilizar la totalidad del 25% Fondos FODES de las cuotas correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del presente ejercicio fiscal asignado por la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, para el pago de aguinaldos y deudas a instituciones públicas y privadas y otros gastos de funcionamiento, erogaciones que deberán ser fiscalizadas por la Corte de Cuentas de la Republica, para enfrentar dificultades económicas de los Municipios, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el uso del 25% Fondos FODES de las cuotas correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del presente ejercicio fiscal asignado por la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, para el pago de aguinaldos y deudas a instituciones públicas y privadas y otros gastos de funcionamiento, erogaciones que deberán ser fiscalizadas por la Corte de Cuentas de la Republica, para lo cual deberán rendir un informe al Ministerio de Hacienda y al Instituto Salvadoreño de

**Acuerdo número Seis:** Se Eroga la cantidad de Un Mil Doscientos Noventa Dólares con Siete centavos de los Estados Unidos de América (\$ 1,290.07), para pagar a -----, lo que se detalla a continuación:

8,613 Impresiones y ensobrado, Mandamientos de Cobros Tasas Municipales correspondiente al mes de Noviembre 2015 precio \$0.11600	\$ 991.11
3,000 Insertos de Flyers en los Recibos de Tasas Municipales (Proporcionados por Clientes) precio \$0.02000	\$ 60.00
1,991 Impresiones y ensobrado, Mandamientos de Cobros Impuestos Municipales correspondiente al mes de Noviembre 2015 precio \$0.11600	\$ 230.96
<b>Total</b>	<b>\$1,290.07</b>

Se comprobará con facturas debidamente legalizadas y se aplicará a la asignación ----- del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Siete:** Se autoriza a la Tesorera Municipal----- para que realice una transferencia de Fondos de la Cuenta Corriente ----- a nombre de Alcaldía Municipal de ----- a la Cuenta Corriente----- a nombre de ----- ambas cuentas del Banco de -----, por la cantidad de Doce Mil Quinientos Ochenta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América (\$12,582.00), por traslado de fondos provenientes del pago del Estacionamiento de Vehículos en el Parque Bicentenario, periodo del 19 de octubre al 18 de noviembre del Dos Mil Quince, dichos fondos serán utilizados para cubrir gastos de operación y mantenimiento del PARQUE BICENTENARIO, ÁREA NATURAL PROTEGIDA EL ESPINO-BOSQUE LOS PERICOS. Certifíquese.

**Acuerdo número Ocho:** Erogar la cantidad de Noventa y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Seis Dólares con Veinticinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$93,846.25), para pagar a la empresa-----

-----la adquisición de GiftCard, para Concejales y empleados de esta Municipalidad correspondiente al mes de Diciembre del presente año, según el siguiente detalle:

cantidad	Descripción	Precio unitario	Total
153	GiftCard de \$50.00 cada una	\$ 50.00	\$ 7,650.00
861	GiftCard de \$100.00 cada una	\$ 100.00	\$86,100.00
14	GiftCard de \$250.00 cada una	\$ 250.00	\$ 3,500.00
<b>Sub Total</b>			<b>\$97,350.00</b>
<b>Menos Descuento de 3.50%</b>			<b>\$ 3,403.75</b>
<b>Total a pagar</b>			<b>\$93,846.25</b>

Dicha adquisición se realizará en virtud que el Acta número veintiuno, Acuerdo cinco de fecha 27 de Abril de 2015, se Adjudica a la empresa ----- la adquisición de las mismas. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a las asignaciones ----- y ----- del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Lic. Zoila Milagro Navas  
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto  
Orellana Núñez

Sra. Morena América  
Cañas de Domínguez



Sr. Jorge Alberto  
Menjívar

Lic. Francisco Antonio  
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia  
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero  
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino  
Ramírez

Suplentes

Lic. Carlos Alfredo Méndez  
Florez Cabezas

Dra. Sonia Elizabeth  
Andrade de Jovel



Ing. Eduardo de Jesús  
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo  
de Martínez

Secretaria Municipal